



ORDENANZA II - N° 29

(Antes Ordenanza 2762/19)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba el Acta de Acuerdo de colaboración mutua suscripta entre la Municipalidad de Oberá y el Municipio de Guaraní, a los fines de proyectar, colaborar y demarcar el funcionamiento del futuro Parque Industrial, Tecnológico e Innovación Oberá - Zona Centro, adjuntado como Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de inmuebles destinados a los fines de la instalación del Parque Industrial Tecnológico e Innovación Oberá- Zona Centro a través del procedimiento de licitación pública, afectándose para ello el Fondo Provincial Solidario, Decreto N° 292/09, para la adquisición de los mismos.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza las erogaciones que sean necesarias para la adquisición de los predios y los correspondientes trámites de escrituración.

ARTÍCULO 4.- Incorporar en su oportunidad los inmuebles al Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 5.- Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Oberá representada en el acto por el señor Intendente Dr. Carlos Alberto Fernández y la Municipalidad de Guaraní, representada por el señor Intendente Miguel Ángel Vargas, en fecha 18 de octubre de 2021, cuya copia se acompaña y como Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.